

Ayudas a la investigación

Hospital Universitari Son Espases 2023: mejor publicación, proyectos piloto, proyecto investigación HUSE y estancia con sustitución en centro de investigación

Estas ayudas se financian con cargo a los fondos para gastos indirectos (*overheads*) obtenidos con los estudios científicos que realizan los profesionales de este Hospital. Con ellos, la Comisión de Investigación del HUSE quiere promover la cultura de la investigación, la mejora de la competitividad y el aumento de la masa crítica de investigadores del Hospital.

Aspectos comunes

Pueden optar a estos premios los investigadores del HUSE, ya sean personal del IB-Salut o personal externo adscrito a uno de los grupos de investigación HUSE-IdISBa.

Los candidatos que opten a las ayudas deben rellenar el Formulario de Solicitud según **el anexo I o IV** que se adjunta con esta convocatoria.

Para las solicitudes que presenten defectos de forma en la documentación, se establece un plazo de subsanación de una semana, previa comunicación al candidato. Las solicitudes que no sean rectificadas quedarán excluidas de la evaluación.

Un mismo candidato puede presentarse a todas las modalidades.

La resolución de las ayudas se hará pública en el acto de entrega de los mismos, un acto durante el cual la Comisión de Investigación presentará la Memoria Científica 2022 del HUSE.

Esta convocatoria, también podrá ser consultada en la web del HUSE.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes

La documentación requerida para participar en cualquiera de las modalidades de ayudas se debe enviar por correo electrónico, hasta el **20 de noviembre de 2023 a las 15.00 h** a la secretaría de la Unidad de Investigación, huse.secre.investig@ssib.es, ext. 75334, (módulo i, planta -1).

A) Reconocimiento a la mejor publicación científica

Objetivo

Reconocer los mejores artículos científicos publicados por profesionales del Hospital Universitari Son Espases.

Modalidad A: Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE

Modalidad B:

- B.1. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de residentes
- B.2. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de investigadores predoctorales
- B.3. Reconocimiento a la mejor publicación del HUSE de otras disciplinas sanitarias: enfermería, fisioterapeutas, técnicos de laboratorio y otros.

Dotación

Modalidad A: un único reconocimiento de 2.000€

Modalidad B: 1.000€ para cada una de las tres submodalidades.

Los fondos concedidos se depositarán a nombre del investigador beneficiario en una cuenta específica del IdISBa y en caso de que ya no guarde relación con el HUSE, pasará al grupo en el momento de la concesión y se depositará en la cuenta del autor de correspondencia. Todos los gastos asociados a estos fondos tienen que estar justificados con las facturas correspondientes y se verán reflejados en la contabilidad. Se pueden destinar los fondos a cualquier actividad relacionada con investigación que el beneficiario estime oportuna y sin limitación temporal.

Requisitos

GENERALES

- Solo pueden optar a los reconocimientos los artículos originales publicados en revistas nacionales o internacionales (incluidas las publicaciones en línea), entre el 22 de noviembre de 2022 y el 19 de noviembre de 2023. Quedan excluidos: casos clínicos, revisiones, libros, capítulos de libro, cartas al editor, comentarios o cualquier otra modalidad de trabajo no citado anteriormente y que no sea un artículo original.
- El artículo tiene que contener una referencia explícita de la pertenencia del autor al HUSE.

ESPECÍFICOS

- Modalidad A: uno de los tres primeros autores o el autor de correspondencia tiene que ser personal investigador del HUSE-IdISBa.
- Modalidad B: el residente, investigador predoctoral o personal de otras disciplinas que opte al reconocimiento tiene que ser uno de los tres primeros firmantes del trabajo. Y la fecha del envío del manuscrito a la revista deberá estar dentro del periodo de residencia o predoctoral según corresponda. El autor de correspondencia tiene que ser personal del HUSE.

Evaluación

Un mismo artículo se puede presentar en las dos modalidades, aunque solo podrá ser premiado en una de ellas.

La Comisión de Investigación del Hospital es la encargada de evaluar los trabajos presentados. Se valorará:

- Calidad
- Variables bibliométricas (cuartil, factor de impacto)
- Grado de implicación de los profesionales del HUSE (orden en la lista de autores)
- Colaboración interdepartamental

Documentación a presentar

PARA LA MODALIDAD A

- Formulario de Solicitud según el modelo del **anexo I**.
- Fotocopia del artículo y envío del mismo en formato electrónico al e-mail de la secretaría de la Unidad de Investigación: huse.secre.investig@ssib.es

PARA LA MODALIDAD B

- Formulario de Solicitud según el modelo del **anexo I**.
- Fotocopia del artículo y envío del mismo en formato electrónico al e-mail de la secretaría de la Unidad de Investigación: huse.secre.investig@ssib.es
- **Carta del autor de correspondencia** en la que acepta que el artículo se presente a este reconocimiento.

B) Ayudas a proyectos piloto

Objetivo

El objetivo de estas ayudas es facilitar a los investigadores la obtención de datos preliminares que puedan servir de base de proyectos de investigación de mayor alcance capaces de competir en convocatorias estatales o internacionales.

Modalidades:

1. Proyecto básico
2. Proyecto clínico (médicos y quirúrgicos)
3. Otras disciplinas sanitarias: enfermería, fisioterapeutas, técnicos de laboratorio y otros.

Dotación

En la presente convocatoria de proyectos piloto se destina un total de 30.000€. Se concederá un importe máximo de 5.000€ por proyecto. Se financiará al menos un proyecto por categoría, siempre que se alcance la puntuación mínima establecida.

Candidatos

Investigadores que tengan la intención de desarrollar un proyecto de investigación y que carezcan de financiación para iniciarlo. Tanto el IP como la línea de investigación, NO puede contar con financiación de proyectos competitivos directamente relacionados con la propuesta.

Cuando el candidato (investigador principal) sea un **residente, un investigador predoctoral o contratado eventual**, la solicitud debe ir acompañada de una carta en la que su jefe de grupo o de servicio avale el estudio y se comprometa a presentar la memoria justificativa en caso de ausencia del investigador solicitante.

NO puede solicitar esta ayuda un investigador que tenga un proyecto competitivo activo en calidad de investigador principal.

NO pueden optar a esta ayuda los grupos de investigación que tengan un proyecto piloto concedido en alguna de las dos convocatorias anteriores a esta.

Condiciones

- Los fondos concedidos se depositarán a nombre del investigador beneficiario en una cuenta específica del IdISBa. Todos los gastos asociados al proyecto tienen que estar justificados con las facturas correspondientes y se verán reflejados en la contabilidad. Los gastos a que se pueden destinar estos fondos son: adquisición de fungible, uso de plataformas científico-técnicas u otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto. No se pueden destinar estos fondos a gastos de personal.
- El período de ejecución de los proyectos piloto es de dos años a partir de la fecha de la recepción de los fondos. Una vez finalizado el período de ejecución, los investigadores disponen de tres meses (previo aviso) para presentar las memorias justificativas, a la secretaría de la Unidad de Investigación huse.secre.investig@ssib.es
- En caso de producirse una demora justificable en la ejecución, el investigador principal tendrá que solicitar una prórroga a la Comisión de Investigación indicando los motivos de la misma. La prórroga puede ser de un año como máximo.
- La memoria justificativa debe adaptarse al modelo establecido por la Comisión de Investigación que se pondrá a disposición del investigador principal del proyecto (**anexo III**). El contenido incluirá tanto aspectos científicos que expliquen los resultados obtenidos y su plan de difusión, como una justificación del gasto realizado. La no justificación de los proyectos financiados implicará la devolución del importe concedido y los fondos no ejecutados serán objeto de reintegro. Los grupos de investigación solo pueden optar a las ayudas de proyectos piloto si han presentado, en el plazo establecido, la memoria justificativa de proyectos piloto premiados con anterioridad.
- Los resultados reflejados en estas memorias deben exponerse posteriormente en la edición de las Jornadas de Proyectos Piloto o en los Actos de entrega de las ayudas y premios correspondientes.

Evaluación

Cada uno de los vocales de la Comisión de Investigación, que no presente conflicto de intereses con el IP o el equipo candidato, puntuará de 0 a 10 los cuatro criterios de valoración que se detallan a continuación. La puntuación final se obtiene de calcular la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada criterio. Se tendrá en cuenta la perspectiva de género.

A. Hipótesis y objetivos. Novedad, originalidad e innovación de la propuesta. Relevancia, interés y aplicabilidad. Adecuación de la formulación de objetivos: claros, concretos y factibles.

B. Metodología: a) La muestra a estudiar es válida para los objetivos que se plantean. b) Los métodos a desarrollar son asequibles para el grupo. c) El proyecto se ajusta a las normas éticas de investigación. d) Se exponen las variables. e) Se explica el diseño, se han considerado las posibles eventualidades y los sesgos que pueden limitar la validez de los resultados obtenidos. f) Plan de análisis ajustado a los objetivos expuestos.

C. Relevancia científica y factibilidad. Valorar si con la metodología científica expuesta se pueden conseguir los objetivos propuestos. Adecuación de los objetivos y de la metodología a las características del grupo. Adecuación del plan de trabajo, cronograma. Adecuación del entorno al trabajo y equipamiento disponible.

D. Interés estratégico para HUSE-IdISBa: fomentar la incorporación a la investigación de categorías profesionales con mayor dificultad de financiación (personal joven menor a cuarenta y cinco años y/o servicios/grupos sin proyectos competitivos en los últimos cinco años).

Documentación a presentar

- Formulario de Solicitud según el modelo del **anexo I**.
- Protocolo del proyecto según el modelo del **anexo II**.
- Currículum vitae abreviado, CVA. <https://cvn.fecyt.es/editor/>
- En caso de que el solicitante sea **residente, investigador predoctoral o contratado eventual**: carta del jefe de grupo/servicio responsable.

C) Proyecto de investigación HUSE

Objetivo

El objetivo es otorgar ayudas para la intensificación de la actividad investigadora del personal sanitario con actividad asistencial.

La ayuda concedida irá dirigida a financiar la liberación de un 50% de la actividad asistencial anual y el desarrollo de un proyecto de investigación.

El periodo de ejecución será de un año a partir de la fecha de contrato de sustitución, que tendrá que ser en el plazo de seis meses a partir de la concesión, de acuerdo con la persona responsable o jefe de servicio correspondiente.

Dotación

Se destina un total de hasta 60.000€:

hasta 30.000€ para el desarrollo del proyecto y

hasta 30.000€ destinado a la liberación del 50 % de la jornada anual.

Requisitos Candidatos

- menor a cuarenta y cinco años,
- con vinculación laboral con el hospital o compromiso de la dirección durante todo el período de la ejecución,
- contar con la aprobación de la persona responsable o jefe de servicio y de la Dirección del centro, respecto a la cobertura de asistencia,
- **NO** haber tenido proyecto público competitivo nacional y/o internacional como IP en los últimos cinco años.
- Tanto el IP como la línea de investigación, NO puede contar con financiación de proyectos competitivos directamente relacionados con la propuesta.
- y presentar el proyecto según el modelo establecido (**anexo VII**).

*Se podrá requerir en cualquier momento la documentación que se considere necesaria para acreditar el cumplimiento de cualquiera de estas condiciones.

Condiciones

- Los fondos concedidos para el desarrollo del proyecto, se depositarán a nombre del investigador beneficiario en una cuenta específica del IdISBa. Todos los gastos asociados al proyecto tienen que estar justificados con las facturas correspondientes y se verán reflejados en la contabilidad. Los gastos a que se pueden destinar estos fondos son: adquisición de fungible, uso de plataformas científico-técnicas u otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, (estos no se pueden destinar a gastos de personal).
- Los fondos destinados para la contratación del personal que asuma la actividad asistencial correspondiente de los profesionales intensificados, será transferida a la gerencia del HUSE.
- El período de ejecución del proyecto es de un año a partir de la fecha del contrato de sustitución.
- Una vez finalizado el período de ejecución, el/la investigador/a deberá presentar la memoria justificativa, a la secretaria de la Unidad de Investigación huse.secre.investig@ssib.es. La memoria justificativa debe adaptarse al modelo establecido por la Comisión de Investigación que se pondrá a disposición del investigador principal del proyecto (**anexo IX**). El contenido incluirá tanto aspectos científicos que expliquen los resultados obtenidos y su plan de difusión, como una justificación del gasto realizado. La no justificación del proyecto financiado implicará la devolución del importe concedido y los fondos no ejecutados serán objeto de reintegro.
- El resultado de impacto reflejado en estas memorias deberá exponerse posteriormente en el Acto de entrega de las ayudas y premios correspondientes.

Evaluación

Cada uno de los vocales de la Comisión de Investigación, que no presente conflicto de intereses con el IP, puntuará:

- el currículum vitae del candidato, (máx. 20 puntos)
- novedad de la línea de investigación e interés estratégico, (máx. 40 puntos)
- calidad científica de la propuesta presentada. (máx. 40 puntos)

Documentación a presentar, identificada según se indica

- Currículum vitae abreviado, CVA. <https://cvn.fecyt.es/editor/>
- Documento que acredite vinculación laboral con el hospital o compromiso de la dirección durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Formulario de Solicitud según el modelo del **anexo I**.
- Protocolo del proyecto según el modelo del **anexo VII**.
- Informe favorable de la persona responsable o jefe de servicio y autorización de la Dirección del centro con respecto a la liberación de su actividad asistencial, según **anexo VIII**.

D) Ayuda para estancia con sustitución en centro de investigación Nacional o Internacional

Objetivo

Ofrecer una ayuda destinada a impulsar la colaboración de los grupos de investigación HUSE con otros grupos de investigación nacionales e internacionales, a través de la financiación de la estancia y la dotación económica para la sustitución de la actividad asistencial (facultativo o enfermería) en el Servicio implicado durante la duración de la estancia (hasta 3 meses). La convocatoria de estancias cortas convencional (que no incluye contrato de sustitución) se encuentra abierta de forma continua, a lo largo de todo el año, en la web del HUSE.

Dotación

Dicha ayuda está enfocada a financiar estancia de investigadores HUSE en centros de investigación de grupos colaboradores receptores para el desarrollo de experimentos específicos, aprendizaje de nuevas técnicas o procedimientos.

La dotación total destinada será de máximo 5.000€, para realizar una estancia por un máximo de 3 meses y 15.000 € para dotar gastos de sustitución. *Si la estancia es inferior, el importe máximo a financiar será proporcional a lo solicitado en el **anexo IV**.*

Concesión:

1 plaza para personal asistencial (facultativo o enfermería)

** Cubre estancia del solicitante y sustitución*

Requisitos

-NO haber recibido financiación en la convocatoria de estancias cortas que se encuentra abierta de forma continua.

-Podrán optar a estas ayudas todos los investigadores asistenciales (personal facultativo o enfermería) del HUSE.

-Presentar una carta de aceptación del grupo receptor firmada por su investigador responsable, donde se expongan las bases de la colaboración y los motivos por los cuales se considera oportuno realizar dicha estancia.

-Presentar una carta del grupo solicitante HUSE, firmada por su investigador principal, en la cual se expliquen los motivos de la solicitud de la ayuda para la colaboración.

-Se deberá adjuntar la solicitud del servicio implicado y su autorización por parte de gerencia/dirección del HUSE aceptando la realización de la estancia.

*El solicitante a la hora de aceptar la ayuda deberá declarar por escrito que no ha recibido una ayuda equivalente por los mismos conceptos, **(según anexo IV y V)**.

*En el caso de que se trate de un investigador no adscrito a ningún grupo de investigación IdISBa, la aceptación de la ayuda implica que ha de pasar a formar parte como personal investigador IdISBa.

Méritos

-Haber publicado algún artículo con el grupo receptor con el cual se establece la colaboración.

-Tener o haber tenido algún proyecto en colaboración con el grupo receptor con el cual se establece la colaboración.

-Disponer de proyectos competitivos y que estos no tengan una partida destinada a sufragar este tipo de acción.

-trayectoria científica del candidato en base a su Currículum Vitae.

-Propuesta científica de colaboración

-Historial del grupo de investigación del candidato y de su relación científica con el grupo receptor (se valorarán proyectos y artículos científicos conjuntos).

Evaluación

La solicitud será evaluada por todos los vocales de la Comisión de Investigación HUSE. Se evaluará la calidad científica de la propuesta. En el caso de las estancias, se evaluará la necesidad de dicha estancia para mejorar la investigación actual del grupo, en el contexto de la investigación en curso.

La baremación se hará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación, currículum del candidato (un 30%), proyectos y productividad científica entre el grupo candidato y receptor (10%) y propuesta científica de la colaboración (60%).

Partidas financiables

- Estancia nacional (máx. 3.500€ o parte proporcional):
 - 1 viaje (ida y vuelta) en clase turista
 - Alojamiento, dietas y transporte interno (un máx. 250€/semana)
- Estancia internacional (máx. 5.000€ o parte proporcional):
 - 1 viaje (ida y vuelta) en clase turista
 - Alojamiento, dietas y transporte interno (un máx. 350€/semana)
- Gastos de sustitución por un período máximo de 3 meses (por un máx. total de 15.000€).

Documentación a presentar

- Formulario de solicitud según el **anexo IV**
- carta de aceptación del grupo receptor firmada por su investigador responsable
- solicitud del jefe de servicio a Dirección/Gerencia HUSE
- autorización de Dirección/Gerencia HUSE
- currículum vitae abreviado, CVA. <https://cvn.fecyt.es/editor/>
- propuesta del proyecto que se desarrollará
- y documentación acreditativa de los méritos

En el caso de concederse la ayuda:

* previo inicio a la estancia, el candidato podrá presentar:

-junto al ***anexo V***:

- Recibos y comprobantes de los gastos de vuelos y alojamiento.

*al finalizar la estancia el candidato tendrá que presentar:

-junto al ***anexo V***:

- Recibos y comprobantes de los gastos (detallados).
- Declaración de que no ha recibido una ayuda equivalente por los mismos conceptos (mismo ***anexo V***).
- Informe del centro receptor indicando que ha realizado la estancia.
- Una copia del contrato de sustitución.

-una memoria justificativa de su estancia, según ***anexo VI***. *Los resultados reflejados en la memoria deben exponerse en la edición de las Jornadas o en los Actos de entrega de las ayudas y premios del HUSE (previo aviso).*